

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

SM:
MSOP/msop
02/2015

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 2 1 4
LITUECHE,

0 3 FEB 2015

CONSIDERANDO:

- *En sesión N°01 de fecha 06 de Diciembre de 2012, Acta Constitutiva del Concejo Municipal.
- *La Sentencia de Calificación Formación de Escrutinio Elección Concejales y Acta De Proclamación, según Rol N° 3027 del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua.
- *El Art. N°88 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", derecho a cubrir fondos equivalente al viático que corresponde al Alcalde.
- *El Dictamen de la Contraloría General de la República N°46.110, de fecha 22 de Julio de 2013, para costear gastos de traslado, alimentación, alojamiento y otros.
- *La Invitación DEL Señor Alcalde de Navidad y la Coordinadora del Programa Conjunta PNUD-UE, para la presentación del Proyecto "Plan de Acción Provincial en base al Paisaje de Conservación, Provincia Cardenal Caro. El día 28 de enero de 2015.
- * La Invitación del Presidente Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo y Protección del Lago Rapel "CODEPRA", el día Sábado 31 de enero de 2015.
- * La necesidad de realizar una visita a Plantas de Reciclaje en la ciudad de Santiago.
- *Que el señor Concejal que más abajo se mencionan asistió a Santiago el día 02 de febrero de 2015, a la comuna de Navidad el día 28 de de enero de 2015 y al Lago Rapel sector El Manzano el día 31 de enero de 2015.

VISTOS:

La sentencia y Acta de proclamación Alcalde electo comuna de Litueche, del 03 Diciembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua, según rol 2994; El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 Diciembre del 2012 que asume como Alcalde Titular, las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus Posteriores Modificaciones.

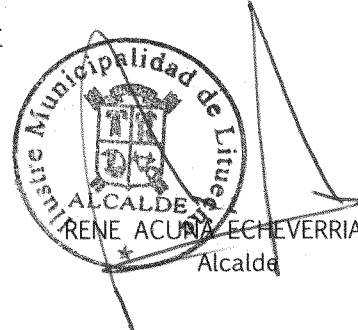
DECRETO:

- 1.-COMISIONASE: al señor Concejal Don TULIO CAMPOS GONZALEZ por la asistencia a Reunión en Santiago el día 02 de febrero de 2015, a la comuna de Navidad el día 28 de de enero de 2015 y al Lago Rapel sector El Manzano el día 31 de enero de 2015.
- 2.-CANCELESE al concejal antes mencionados, Viatico de 0, 40 % por cada día, de acuerdo a la normativa citada y demás beneficios, asimilados al del señor Alcalde, cuenta presupuestaria 2152104003001, Dieta de Concejales.
- 3.- IMPUTASE: el gasto que irroque el Presente Decreto Alcaldicio al Presupuesto Municipal Vigente 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal (s)



Distribución

- Of. De partes
- Secretaría Municipal
- DAF
- Interesado

RSAP/MSOP/msop